

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 10 de noviembre de 1988.

Visto lo solicitado por el Juzgado Federal de La Plata N°3 y la conformidad prestada por la Cámara Federal de Apelaciones de La Plata,

SE RESUELVE:

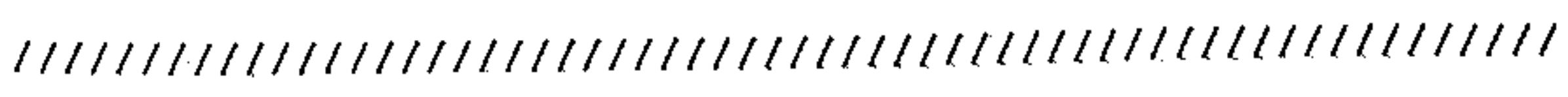
1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a:

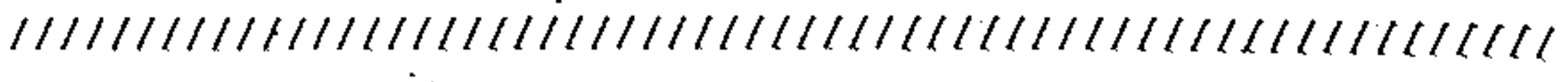
a) Prorogar la contratación -a partir del 1° de diciembre de 1988 y hasta el 31 de mayo de 1989- de la señorita María Inés Spinetta con una categoría presupuestaria equivalente a la del cargo de secretario de juzgado para desempeñarse en el Juzgado Federal de La Plata N°3.

b) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta "Personal no Permanente" (P.L.) para los ejercicios financieros de los años / 1988 y 1989, en caso de no existir fondos, a la cuenta "Sobrantes de Ejercicios Anteriores".

2°) Remítase oportunamente, fotocopia suscripta, a esta Secretaría de Superintendencia Judicial.

3°) En caso de que la agente pertenezca a la planta permanente, concédesele licencia sin goce de sueldo por el tiempo que dure la contratación (art. 11 R.L.J.N.).





Regístrese, hágase saber y pase a la /
Subsecretaría de Administración, a sus efectos.

JOSE SEVERO CABALLERO
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

AUGUSTO C. ...

CARLOS S. FAY

JORGE ANTONIO ...

... TRACCHI